



REGISTROS DE DECRETOS
2020



11 de mayo de 2020

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
VISTO: www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por la Sra. CENTURIÓN ORIANA, DNI. 39.278.693 requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a las ciudades Autónoma de Buenos Aires en razón de la necesidad de ser atendida por especialistas en medicina en razón de enfermedad que padece no existiendo en nuestra ciudad profesionales especialistas en estos cuadros clínicos, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también el problema de salud que padece, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien avala el requerimiento interpuesto,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis STYLO propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

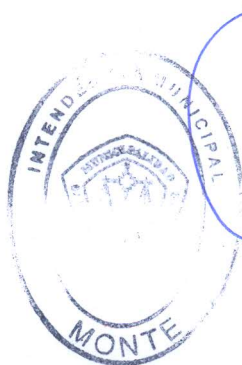
ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 10.480,00) a favor de la Señora CENTURIÓN ORIANA MAGALÍ, DNI. 39.278.693, con destino a afrontar gastos de traslados a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser atendida por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padece, en razón que no existen en nuestra ciudad profesionales que atiendan estas patologías teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por la solicitante, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma precedentemente consignada a favor del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO en su calidad de titular de la empresa Stylo Agencia de Remis, quien prestó el servicio de transporte a la beneficiaria, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N* 554

Dr. José Matías Balcarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte